



FECHA 24/07/2017

IAIP-A1-3.28/2017

ACTA NÚMERO 28/2017. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, "El Instituto", o "IAIP" la señora: María Herminia Funes de Segovia y los señores: René Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón Alfaro, Carlos Adolfo Ortega y ejerciendo suplencia el Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de agenda; 2) seguimiento a las actividades por parte de la Dirección Ejecutiva; 3) Informe sobre proceso de selección de plaza vacante de Secretario/a I; 4) Puntos varios; **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Director Ejecutivo José Juan Marroquín informó al Pleno acerca del seguimiento a las actividades realizadas durante la semana anterior siendo las comentadas: 1) Se asistió a foro organizado por la Red de Gobierno Electrónico con la Secretaria Técnica y de Planificación, a la fecha se ha elaborado diagnóstico de la situación actual de las capacidades para implementar el Gobierno Electrónico mediante fondos de cooperación del BID, 2) Se asistió a convocatoria de la Red de Calidad con la Secretaría Técnica y de Planificación, se comentó acerca de los beneficios de implementar la gestión por procesos para mejorar y estandarizar los servicios que se brindan al ciudadano por parte de las Instituciones Públicas, 3) Se ha iniciado el proceso de elaboración de la memoria de labores institucional, se ha conformado comisión liderada por la Unidad de Comunicaciones para llevar a cabo el proceso, 4) Se realizó reunión con personal del Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación para ultimar detalles del informe que contiene las reformas presupuestarias, 5) Se sostuvo reunión de trabajo con los representantes de los comités institucionales, solicitaron mayor apoyo de las jefaturas y recursos para la realización de

actividades, 6) Se ha programado para la presente semana reunión de seguimiento con el personal del Circulo de Integridad sobre el Modelo de Integridad Institucional, 7) las unidades organizativas sustantivas y de apoyo continúan desarrollando sus planes operativos de trabajo, según la programación establecida. **PUNTO TRES:** La Jefa de Recursos Humanos, Doris Cabrera, informó al Pleno que en cuanto al proceso de selección interno para ocupar el cargo de Secretaria/o I, procedió a informar sobre la vacante a la Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, Licda. Gabriela Gámez, para su consideración. Posteriormente con fecha veinte de julio se recibió nota de solicitud de la Licda. Gabriela Gámez para el ascenso a Secretaria I de la Servidora Gabriela Alejandra Castillo Rivas, quien se ha desempeñado hasta la fecha como Secretaria II de la UDAIP. Dicha solicitud se realizó basada en los siguientes elementos: a) Desempeño satisfactorio de sus labores B) Se determinó que es la única servidora en la Unidad y en todo el instituto que cumple con el perfil solicitado para la plaza c) El Artículo 34, inciso segundo de la Ley de Servicio Civil, el cual establece: “Si en la clase inmediata inferior no hubiere más que un candidato y fuere apto para desempeñar el cargo, el ascenso se hará sin ningún requisito. Se aprovechó para recordar al Pleno que la Comisión de Servicio Civil del IAIP no está conformada, ya que el catorce de junio de este año finalizó el periodo de nombramiento de los miembros propuestos por el Tribunal del Servicio Civil; por lo que se ha enviado nota al Tribunal de Servicio Civil solicitando el nombramiento de los miembros provenientes de ese sector a efecto de contar con la Comisión. Sin embargo, debido a la importancia de continuar con los procesos de selección y contratación que permitan optimizar el funcionamiento del Instituto y en concordancia con al artículo nueve literal “I” del Reglamento de organización y funciones del IAIP se solicitó al Pleno considerar el nombramiento de la servidora Gabriela Alejandra Castillo Rivas como Secretaria I, a partir del día uno de agosto de dos mil diecisiete, devengando el salario presupuestado para la plaza. Así mismo se solicitó autorización para iniciar el proceso de selección a través de convocatoria externa para llenar la plaza que quedará vacante de Secretaria II. El Pleno deliberó al respecto y tomando en consideración los elementos expuestos aprobó por unanimidad el nombramiento de la servidora Gabriela Alejandra Castillo Rivas como Secretaria I a partir del día uno de agosto de dos mil diecisiete, devengando el salario presupuestado para la plaza e iniciar el proceso de selección a través de convocatoria externa para llenar la plaza que quedará vacante de Secretaria II. Y es así como el Pleno instruye a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones necesarias para concretar dichas disposiciones. **PUNTOS VARIOS:** a) El Comisionado Presidente explicó al Pleno que con el objetivo de dar

continuidad a las actividades que desarrolla el Instituto, se propone programación de suplencias de Comisionados, para finalizar el presente año en curso, el cual se detalla de la siguiente manera: Comisionado Julio César Grande Rivera en el periodo comprendido del catorce al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez en el periodo comprendido del uno al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, Comisionada Olga Nohemy Chacón en el periodo comprendido del día uno al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, Comisionado Julio César Grande Rivera en el periodo comprendido del día uno al treinta de noviembre de dos mil diecisiete y Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez en el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, b) la Comisionada Herminia Funes informó al Pleno que se ha integrado la comisión para dar seguimiento a la planificación del XIV encuentro de la RTA, así como también que se sostuvo videoconferencia con Mariana Gatti de Uruguay para establecer coordinaciones previas para la realización del evento, c) El Jefe de la Unidad de Protección de Datos Personales, Carlos Humberto Calderón Mónico, presentó los formularios de solicitud de datos personales y de interposición del recurso de apelación ante este Instituto, luego de la realización de los grupos focales, con el apoyo metodológico y logístico de la Unidad de Capacitaciones, en específico de la licenciada Irma Huevo, en los que se involucró tanto a entes obligados como a miembros de la sociedad civil. Manifestó que los resultados de este ejercicio sirvieron para mejorar los formatos antes mencionados, asimismo para elaborar una propuesta de formación en el área de datos personales teniendo en cuenta las necesidades de conocimientos y técnicas de los entes obligados para dar cumplimiento a estos derechos. Entre las novedades con las que cuentan los formularios destaca la guía para llenar el formulario, aviso de privacidad, la simplificación de conceptos clave, tales como: acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO), también la mejora de los campos de los datos del solicitante o apelante y de los medios en los que desea recibir la información. En este punto, expresó que existe un problema, en el trámite de las solicitudes de datos personales de acuerdo al artículo treinta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), cuando los solicitantes han indicado que desean recibir la información por correo electrónico, en especial cuando la solicitud ha sido presentada por ese mismo medio; ya que si bien la LAIP en el artículo sesenta y dos y en su reglamento el artículo cincuenta y cuatro literal "d" indica la posibilidad de enviar la información por correo electrónico, siempre y cuando se envíe el formulario o escrito correspondiente de manera escaneada, donde conste firma o huella y el envío del documento de identificación escaneado, pero esto es únicamente para la

información pública, no para datos personales y por ende información confidencial, ya que el mismo artículo antes mencionado de la Ley, indica “información pública”, y el reglamento en su artículo cincuenta y siete inciso final menciona que debe notificarse las resoluciones que contengan información confidencial únicamente de manera personal en las unidades de acceso a la información pública (UAIP) correspondiente, y aunado a ello el artículo cincuenta y nueve menciona que la remisión de la información por vía correo electrónico, será cuando la naturaleza de la información y la capacidad del ente así lo permitan. En ese sentido, expresó que de acuerdo a la normativa actual y tomando en cuenta que la tecnología con la que se cuenta, no permite tener la certeza de la identidad del solicitante, aun y cuando conste su firma o huella escaneada y envíe su documento de identidad, no son elementos infalibles para evitar el robo de identidad u otros riesgos informáticos, por lo que pone a consideración del Pleno los formularios en cumplimiento a los artículos cuarenta y ocho y cincuenta y ocho letra “i” de la LAIP y el anterior análisis, y la consideración de permitir únicamente el envío de datos personales, cuando el titular presente de manera personal ante la UAIP correspondiente, la solicitud e indique ese medio y se responsabilice de su funcionamiento y seguridad, mientras exista un medio tecnológico que permita certificar de manera inequívoca al titular del dato personal. El Pleno aprobó por unanimidad los formularios de protección de datos personales. Respecto a la forma de envío de datos personales por correo electrónico, el Comisionado Cárcamo manifestó que si bien el Instituto debe potenciar el uso de las tecnologías de la información, deben hacerse de manera gradual, cuidando la seguridad de los datos personales, y tomando en cuenta el marco jurídico existente, por lo que está de acuerdo con la propuesta, y con ello se protege el derecho a la autodeterminación informativa de los solicitantes. Por su parte, la Comisionada Funes de Segovia expresó que no existen mecanismos fiables para verificar la identidad de las personas y que lejos de beneficiar el envío de la información por correo electrónico, podría causar un daño irreparable si se brinda la información a una persona distinta a su titular. El Comisionado Mirón manifestó que debe buscarse tecnologías que permitan la identificación plena de la persona para ayudar a estas al acceso de su información personal. Por lo que el Pleno aprobó dicha iniciativa por unanimidad, asimismo aprobó que se informara a los entes obligados sobre la utilización obligatoria de los formularios. d) El Jefe de la Unidad de Planificación, Roberto Gutiérrez, presentó propuesta del modelo de evaluación del desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de la LAIP, el cual está alineado con lo establecido en el artículo cincuenta y ocho, literal “i” de la LAIP, el cual mandata a evaluar el desempeño, siendo el objetivo del modelo de evaluación el

acompañar el proceso y reconocer las acciones de mejora continua por parte de los entes obligados para promover cambios sostenibles en la transformación de la cultura de transparencia. Esto mediante un proceso formativo, participativo, multidimensional y multidisciplinar en aras de contribuir a la generación de la cultura de transparencia y a la mejora institucional. Además, propuso que el equipo de trabajo para llevar a cabo el proyecto de transición, esté integrado por Roberto Gutiérrez Jefe de la Unidad de Planificación, Rene Valiente Jefe de la Unidad de Fiscalización, Jorge Martínez Jefe de la Unidad de Informática, Alicia Miranda Jefa de la Unidad de Estudios e Investigación, José Juan Marroquín Director Ejecutivo en funciones y el Comisionado Presidente Carlos Ortega. El Pleno de este Instituto luego de escuchar la intervención del Jefe de la Unidad de Planificación, decide aprobar por unanimidad la implementación del modelo de evaluación del desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de la LAIP presentado, y que el equipo responsable del proceso, esté conformado por Roberto Gutiérrez Jefe de la Unidad de Planificación, Rene Valiente Jefe de la Unidad de Fiscalización, Jorge Martínez Jefe de la Unidad de Informática, Alicia Miranda Jefa de la Unidad de Estudios e Investigación, José Juan Marroquín Director Ejecutivo en funciones y el Comisionado Presidente Carlos Ortega. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

